

ACUERDO N° 022/2016
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la necesidad de aprobar la Convocatoria Pública a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para optar al cargo de Auditor de las dos Salas Sociales y Administrativas, Contenciosas y Contencioso Administrativa, del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, en virtud al CITE. SP-TDJ N° 77/2016 de 1 de enero de 2016, la Sala Plena del Tribunal en Departamental de Justicia de Cochabamba, hace conocer, las acefalías existentes, para los cargos de Auditores de las dos Salas Social y Administrativas Contenciosas y Contencioso Administrativo del Tribunal Departamental de Cochabamba, en tal razón, el Pleno del Consejo de la Magistratura, en sesión de 17 de febrero determinó aprobar la emisión de convocatoria a concurso de méritos y examen de competencia para optar al cargo de Auditor de referidas Salas Sociales y Administrativas Contenciosas y Contencioso Administrativa del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

CONSIDERANDO II: Que, el artículo 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado determina que el Consejo de la Magistratura, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; **empero, con facultades en materia de recursos humanos** conforme establece el artículo 182 numeral 1 de la Ley N° 025.

Que, el artículo 6 párrafo I. de la Ley No 212 señala que en caso de acefalías de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional, de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

CONSIDERANDO III: Que, el Acuerdo N°10-A/2013 de 21 de enero, aprueba el “Reglamento de selección, evaluación y designación de Trabajador (a) Social, Psicólogo (a) y **Auditor (a) de Juzgados y /o Salas** de los Distritos Judiciales del Órgano Judicial”, toda vez que es necesario contar con este personal a efectos de cumplir eficientemente las funciones inherentes al Órgano Judicial. En cumplimiento a este Reglamento se procede a emitir convocatoria y llevar adelante el proceso de selección y evaluación para la obtención de las listas.

Que, el artículo 26 del Reglamento Transitorio de Selección, Evaluación y Designación de Servidores de Apoyo Judicial del Órgano Judicial señala que tendrán derecho a conformar la nómina, los postulantes que hubieren obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos. Las nóminas y cuadros de calificación serán elaborados en orden de prelación, que será el resultado de la suma de méritos y el examen de competencia.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones, establecidas en el artículo 182 numeral 3 de la Ley 025 del Órgano Judicial.

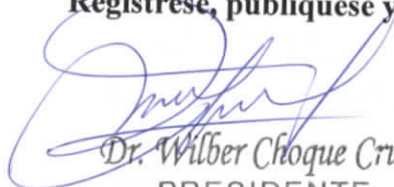
ACUERDA:

Primero.- Aprobar la emisión de Convocatoria Pública de alcance nacional para optar al cargo de Auditor de las dos Salas Sociales y Administrativas, Contenciosas y Contencioso Administrativo del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.


Segundo.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y al Encargado Distrital Cochabamba, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la publicación de la convocatoria del Distrito Judicial correspondiente.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Regístrese, publíquese y cúmplase:



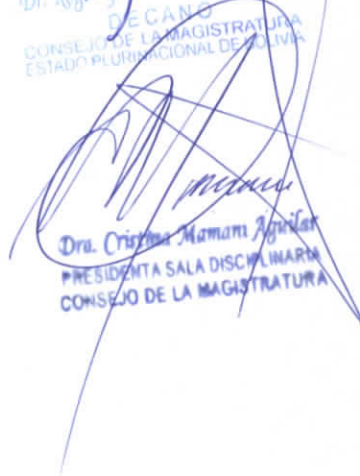
Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria T.
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Dr. Roger Gonzalo Truñillo
DE CANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA SALA DISCIPLINARIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA